

Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Morteros



INDICE

DECRETOS EMITIDOS EN ENERO 2026

- 001/2026:** Promulgación Ordenanza N° 3494.
002/2026: Promulgación Ordenanza N3495.
003/2026: Promulgación Ordenanza N° 3496
004/2026: Promulgación Ordenanza N° 3497
005/2026: Aporte económico, Centro de Acopio Municipal-diciembre 2025
006/2026: Aporte económico, centro de Zoonosis- diciembre 2025
007/2026: Aporte económico, FERREYRA Fabian
008/2026: Aporte económico, MANSILLA Marina del Valle, BERTUZZI Monica Beatriz.
009/2026: Aporte económico, Yamila de los Milagros BOLIS
010/2026: PAICOR- diciembre2025
011/2026: Ayuda económica, Auxiliares Locales- diciembre 2025
012/2026: Ayuda económica Auxiliares Rurales- diciembre 2025
013/2026: Ayuda económica, Auxiliares centro de apoyo escolar- diciembre 2025
014/2026: Aporte económico, Centros de Cuidados Infantiles- diciembre 2025
015/2026: Aporte económico, concepto de apoyo escolar primaria y secundaria
016/2026: eximición, OSELLA, Miguel, Mauro, Hernan,
017/2026: Aporte económico, GÁLFRE Marina
018/2026: estímulo, Planta permanente –contrato diciembre 2025
019/2026: convocación venta bienes inmueble
020/2026: Aporte económico, varios agentes O.PCAS. diciembre 2025
021/2026: estímulo, MAYER Luis
022/2026: Aporte económico, varios agentes vigilancias- diciembre 2025
023/2026: Aporte económico, BENITEZ Julio- LOPEZ Miguel A.- diciembre 2026
024/2026: Estimulo- varios agentes Plus Conductores- diciembre 2025
025/2026: Aporte económico, DALLAGATA Carlos, FRESIA Ernesto, PEREZ Abel.
026/2026: Estimulo- varios agentes corralón hospital
027/2026: BARRIDOS diciembre2025
028/2026: estímulo- varios agentes 2º quinc. Diciembre 2025 horas extras.
029/2026: PELOSSI Cristian 2º quinc. Diciembre 2025
030/2026: Aporte económico, ORELLANO Laura.
031/2026: Aporte económico, PALACIOS Agostina
032/2026: Licencia Secretaria de Política educativa, Sra. Claudia Asunción MAINARDI.
033/2026: Licencia Secretario de Gobierno, Sr. Daniel Antonio DIP.
034/2026: Ayuda Social Claudio POLECHO.
035/2026: Modificación N° 1. Presupuesto de Gastos y el calculo de recursos
036/2026: Estimulo- Monitores Profe deporte –diciembre 2025
037/2026: TITULO- diciembre 2025

038/2026: Estimulo- personal corralón horas extras- diciembre 2025
039/2026: estimulo- personal muni-ambiente horas extras- diciembre 2025
040/2026: Estimulo- personal Inspectoría diciembre 2025
041/2026: Estimulo, personal Hospital- diciembre 2025
042/2026: Estimulo-Patricia FERRERI
043/2026: Aporte económico, VAZQUEZ Adela
044/2026: Aporte económico, Jorge ABRATTE.
045/2026: Aporte económico, CISNERO Marianela
046/2026: Prorrogase tasa a la propiedad
047/2026: Aporte económico, MENDOZA carlos.
048/2026: Licencia a la Secretaria de economía y finanzas, Sra. Paola Soledad FRANK.
049/2026: Estimulo, agente municipal (GENOVESIO, Eliana María- KIEFFER, María Cecilia- RUATTA, María Emilia- TOLOSA, Macarena-LENCINA Carolina).
050/2026: Estimulo- VASALLO Santiago
051/2026: estimulo- MAYER Luis- PELOSSI Cristian
052/2026: Aporte económico, varios agentes 1° quinc. Enero 2026- O. PCAS
053/2026: Estimulo-varios agentes corralón-hospital extras 1°, quinc. Enero2026
054/2026: Aporte económico, MANSILLA Marina del Valle.
055/2026: Becas terciarios, diciembre 2025.
056/2026: Eximición, Giuliana GERGOLET.
057/2026: Estimulo-plus pavimento fuerte dos. Varios agentes
058/2026: eximición Horacio AIME.
059/2026: Estimulo-(NICOLAS- D´ANDREA- BAZAN)
060/2026: Aporte económico, 1° quinc. Enero 2026 (BENITEZ- LOPEZ)
061/2026: Estimulo- (ISLEÑO Federico- LUNA María Belen)
062/2026: venta- al colegio e Instituto “CRISTO REY”
063/2026: Licencia Secretario de Deporte Leandro Ezequiel CONTI.
064/2026: Estimulo, Jesica PERALTA – Maricel ACOSTA
065/2026: Estimulo- (MENDOZA Daiana, HESAMON Laura- VEGA Maira A.- VILLARREAL Valeria S)
066/2026: Estimulo- varios agentes
067/2026: Aporte económico, programa boleto educativo
068/2026: Aporte económico, GALFRE Claudio.
069/2026: Estimulo- SANTILLAN Romina
070/2026: Intruyese Sumario Administrativo agente María FIGUEROA.





Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 005/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el Centro de Acopio Municipal durante el mes de diciembre de 2025:

- AMADO Mara	D.N.I. N° 38.418.942	\$ 388.650.-
- CORDOBA Jacqueline	D.N.I. N° 43.060.215	\$ 200.000.-
- FIGUEROA Milagros	D.N.I. N° 44.973.024	\$ 450.000.-
- GAMARRA Daiana	D.N.I. N° 38.290.282	\$ 450.000.-
- GAMARRA Jesica N.	D.N.I. N° 36.589.417	\$ 388.650.-
- GAUNA María Laura	D.N.I. N° 32.970.712	\$ 750.000.-
- GOROCITO Eliana V.	D.N.I. N° 38.479.157	\$ 409.100.-
-MANSILLA Marina	D.N.I. N° 35.637.681	\$ 429.550.-
- MONTIEL María F.	D.N.I. N° 43.227.934	\$ 429.550.-
- MONTIEL María N.	D.N.I. N° 43.227.933	\$ 409.100.-
-ROLDAN Alejandra	D.N.I. N° 30.305.889	\$ 409.100.-
- RUIZ María C.	D.N.I. N° 29.653.689	\$ 368.200.-
- SANCHEZ Antonela	D.N.I. N° 41.592.734	\$ 200.000.-
- VELAZQUEZ Daiana	D.N.I. N° 40.801.302	\$ 409.100.-
- VIVAS Ludmila	D.N.I. N° 44.065.676	\$ 429.550.-

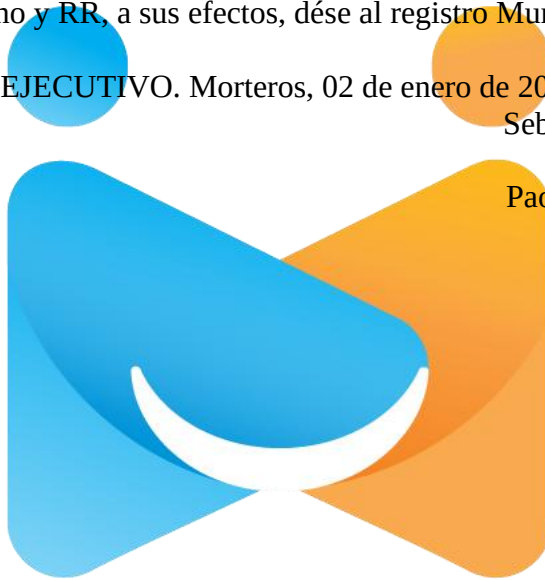
Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Seis Millones Ciento Veinte Mil Quinientos Cincuenta (\$6.120.550) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Gobierno y RR, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 006/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro de Zoonosis, durante el mes de diciembre de 2025.

-PALLE María Cecilia	D.N.I N° 37.266.030	\$ 397.800.=
- QUIQUINTO Guadalupe N.	D.N.I. N° 32.970.836	\$ 416.000.=
- QUIQUINTO Ludmila J.	D.N.I. N° 45.403.588	\$ 377.400.=

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Un Mil Doscientos (\$ 1.191.200.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.



Municipalidad de Morteros

Departamento en el Departamento de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 007/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales, durante el mes de diciembre de 2025:

- FERREYRA, Fabián A., D.N.I. N° 42.074.267 \$ 375.000.=

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento en Uso - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 008/2026

VISTO:

La concreción de tareas desplegadas por las Sras. MANSILLA Marina del Valle D.N.I N° 45.088.245 y BERTUZZI Mónica Beatriz D.N.I. N° 25.192.799, en cocina del Hospital “Dr. José Sauret”; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarle a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un aporte económico, por la concreción de tareas desplegadas en cocina del Hospital “Dr. José Sauret”, durante el mes de diciembre de 2025, a las personas que a continuación se detalla y por los montos que se especifican:

- MANSILLA Marina del Valle	D.N.I. N° 45.088.245	\$ 425.600.=
-BERTUZZI Mónica Beatriz	D.N.I. N° 25.192.799	\$ 276.250.=

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1°, será imputada a la cuenta N° 2-1-1-3-13 31300000 “Hospital Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento en el uso Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°009/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a Yamila de los Milagros BOLIS, DNI: 37.225.408, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad, durante el mes de

noviembre y diciembre de 2025, por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00.-) mensuales.

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 010/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de noviembre de 2025, cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas correspondientes al mes de diciembre de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

1-) Acosta, Mónica, D.N.I.N° 22.013.773 IPEAyT 242	\$678.168.=
2-) Álvarez, María S., D.N.I.N° 31.139.674 Esc. E. Pío Carrillo	\$678.168.=
3-) Ávila, Natalia D.N.I.N° 31.506.934 Esc. A InAebnit	\$525.768.=
4-) Ferreyra, Lorena D.N.I.N° 29.653.653 Esc. E. Pío Carrillo	\$521.804.=
5-) Ferreyra, Verónica V., D.N.I.N° 24.706.658 Esc. E. Pío Carrillo	\$678.168.=
6-) Frank, Juan Carlos, D.N.I.N° 31.139.612 Col. Juan Beiro	\$678.168.=
7-) Galfré, Natalia D.N.I.N° 38.280.741 Esc. D. V. Sarsfield	\$678.168.=
8-) Gigena, Camila Viviana D.N.I.N° 42.512.788 Esc. B. Rivadavia	\$678.168.=
09-) Grosso, Melina, D.N.I.N° 38.479.178 IPEAyT 242	\$678.168.=
10-) Gutiérrez, María Isabel D.N.I. N° 23.832.685 Esc. Bernardino Riva.	\$678.168.=
11-) Iturre Jessica D.N.I.N° 37.874.359 IPEAyT 242	\$678.168.=
12-) Kihn, Camila, D.N.I. N° 43.227.967 Esc. A. InAebnit	\$678.168.=
13-) Lujan, María, D.N. N° 25.309520 Esc. Bernardino Rivadavia	\$678.168.=
14-) Molina, Jessica Pamela, D.N.I.N° 34.353.304 Esc. A. InAebnit	\$678.168.=
15-) Ponce, Cintia Beatriz D.N.I.N° 29.156.040 Esc. Dalmacio V. Sarfield	\$678.168.=
16-) Retamozo, Cecilia D.N.I.N° 31.369.964 IPEMYT 286	\$678.168.=
17-) Robles, Claudia, D.N.I.N° 32.444.926 Esc. Bernardino Rivadavia	\$678.168.=
18-) Rodríguez, Erika, D.N.I N° 39.543.638 Esc. Bernardino Rivadavia	\$550.468.=
19-) Tosolini, Julieta, M, D.N.I N° 46.508.933 Esc. Dalmacio V. Sarsfield	\$678.168.=

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1° del presente Decreto, de Pesos Doce Millones Seiscientos Cinco Mil Noventa y Dos (\$ 12.605.092.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-28 50328000: “Prog. Aux. Cocina Comed. Esc.” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y ala Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.

Claudia Asuncion MAINARDI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 011/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de noviembre de 2025.

II) Que en el mes de diciembre 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de diciembre de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una:

Centro Educativo Alberto In'Aebnit:

1-Delia MANSILLA, D.N.I N° 29.704.858	\$ 84.000=
2-Maria Verónica OLIVERA, D.N.I N° 27.499.385	\$ 56.000=

Centro Educativo Bernardino Rivadavia:

3-Sonia C. GRELLA, D.N.I N° 28.577.252	\$ 56.000=
4-Paola V. LOCKETT, D.N.I N° 26.667.075	\$ 56.000=
5-Florencia FERREYRA, D.N.I N° 45.483.301	\$ 100.000=

Escuela Especial Rosa Azul:

6-Roxana GUEVARA, D.N.I N° 20.711.853	\$ 84.000=
---------------------------------------	------------

Ceija N° 6:

7-Viviana GODOY, D.N.I N° 21.401.469	\$ 56.000=
8-Mailen PINEDA, D.N.I N° 39.543.534	\$ 56.000=

Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield:

09-Kiara ACOSTA, D.N.I N° 48.074.870	\$ 56.000=
10-Noelia VILLARREAL, D.N.I N° 40.801.285	\$ 56.000=
11-Teresa ASTUDILLO, D.N.I N° 29.220.047	\$ 56.000=

IPEAYT 242:

12- Gesica P. RICARTE, D.N.I N° 33.312.587	\$ 56.000=
--	------------

IPEMyT 286:

13-Rocio VILLAREAL D.N.I N° 39.543.621	\$ 56.000=
--	------------

Jardin Dalmacio Vélez Sarsfield:

14-Monica BARRAZA, D.N.I N° 29.852.788	\$ 56.000=
--	------------

Jardin J. Newbery:

15-Sofia CERDA, D.N.I N° 47.364.318	\$ 112.000=
16-Fanny Soledad BARRAZA	\$ 56.000=

Guaderia Rayito de Sol:

17-Alejandra PERALTA, D.N.I N° 25.924.304	\$ 80.000=
---	------------

Guardería Pacarí:

18-Marianela A. CISNEROS, D.N.I N° 42.441.026	\$ 80.000=
19-Veronica D. ANGULO, D.N.I N° 43.476.608	\$ 120.000=

Guardería Mundo Mágico:

20-Julieta CHICCO, D.N.I N° 32.970.877	\$ 60.000=
21-Casandra VERGARA, D.N.I N° 45.699.633	\$ 80.000=



Municipalidad de Mar del Plata

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

Ezpeleta:

22-Norma Patricia GIGENA, D.N.I N° 23.352.372	\$ 56.000=
---	------------

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.444,000.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Juan Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 012/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por los períodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos rurales hasta el mes de noviembre de 2025.

II) Que en el mes de diciembre 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGANSE ayudas económicas por el mes de diciembre de 2025, a cada una de las personas que a continuación se detallan, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una y por los montos que en cada caso se especifican:

Centro Educativo “Martín Avelino Piñero”

1-Luisa Esther ALVAREZ D.N.I. N° 5.270.946 \$ 56.000=

Centro Educativo “Juan Beiro” (Colonia Beiro):

2-Nancy LUNA, D.N.I. N° 29.524.936 \$ 56.000=

Centro Educativo “Antonio Sobral” (Colonia Milessi):

3-Sara Beatriz CHIECHIER, D.N.I N° 38.086.460 \$ 56.000=

Centro Educativo “Ernesto Justo Peralta” (Colonia Miramar):

4-Vanina Alejandra MUGA, D.N.I N° 31.348.046 \$ 40.000=

Centro Educativo “Libertador José de San Martín” (Colonia Maunier Centro):

5-Ivana P. TOLEDO, D.N.I N° 35.750.518 \$ 56.000=

6-Yamila Alejandra FERNANDEZ, D.N.I N° 40.299.305 \$ 56.000=

Centro Educativo “Libertador Jorge Washington” (Colonia Maunier Norte):

7-Omar HOURIET, D.N.I. N° 16.045.913 \$ 60.000=

Centro Educativo “Leandro N. Alem” (Fany Escalada Maunier Sur):

8- Marcela Alejandra GOMEZ, D.N.I N° 41.407.292 \$ 56.000=

Centro Educativo “Fray Mamerto Esquiú” (dos hermanos norte):

9- María Belén NIETO, D.N.I N° 32.530.578 \$ 56.000=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 492.000=.), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 013/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de noviembre de 2025.

II) Que en el mes de diciembre 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de diciembre de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Centro de Apoyo Escolar:

Centro Pio Carrillo:

1-Cintia AHUMADA, D.N.I N° 40.028.400 \$ 80.000=

Centro Rivadavia:

2-Sabrina A. SCHUERI, D.N.I N° 38.280.720 \$ 200.000=

Remplazos diarios:

3-Milagros Soledad VIVAS, D.N.I N° 47.364.346 \$ 56.000=

Centro ANDAR:

4-Milagros Ayelen OSES, D.N.I N° 43.060.200 \$ 60.000=

Biblioteca Pedagógica:

5-Nadia SCHUERI, D.N.I N° 33.312.623 \$ 90.000=

Sec. Política Educativa:

6-Stella Tamara HERNANDEZ, D.N.I N° 42.860.977 \$ 80.000=

7-Daniela BRAVO, D.N.I N° 45.353.231 \$ 50.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 616.000=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000 “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI
Paola Soledad FRANK.



Municipio de Montalvo

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 014/2026

VISTO:

Los Centros de Cuidados Infantiles, Pacari, Rayito de Sol y Mundo Mágico; y

CONSIDERANDO:

I) Que los niños y niñas que asisten a los mencionados centros, provienen de familias de escasos recursos, quienes no pueden acceder al servicio de guarderías privadas.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución a las personas que realizan el cuidado, acompañamiento pedagógico y estimulación temprana de niños y niñas, teniendo en cuenta el alto número de asistentes a dichos centros, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrollan las actividades y edades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto mensual que en cada caso se especifica:

- ALVAREZ, Milagros D.N.I N° 44.472.423, PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 656.557-) por el mes de diciembre de 2025
- BARZAGHI, Delfina, D.N.I N° 42.892.208, PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 556.405.) por el mes de diciembre de 2025.
- MAGALLAN, Roció D.N.I. N° 45.093.405, PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTOS SETENTA Y TRES (623.173.-) por el mes de diciembre de 2025.
- MALDONADO, Camila, D.N.I. N° 41.278.279, PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 612.046.) por el mes de diciembre de 2025

- MONTIEL, Marianela D.N.I N° 34.579.052, PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 739.359.-) por el mes de diciembre de 2025.

- MOYANO, Jenifer, D.N.I N° 46.508.940, QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 528.585.-) por el mes de diciembre de 2025.

- VILLALBA, Susana, D.N.I. N°31.663.329, PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 556.402.-) por el mes de diciembre de 2025.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Cuatro Millones Doscientos Setecientos y dos Mil Quinientos Veintisiete (\$ 4.272.527.=), serán imputadas a la cuenta 1-1-1-2-05-01 20501000: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Maricao

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 015/2026

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal.

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan, un aporte económico por el monto que en cada caso se especifica, en concepto de apoyo escolar primario y secundario:

-BIANCIOTTI, Marta D.N.I. N° 17.112.326, PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 142.464.-) por el mes de diciembre de 2025.

-BOSSIO, Ana Luci D.N.I. N° 16.045.904, PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 124.656.-) por el mes de diciembre de 2025

-DIAZ, Ivana, D.N.I N° 43.883.636, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) por el mes de diciembre de 2025.

-GUAYAN, Ana Laura Mabel, D.N.I N° 39.454.429, PESOS TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 302.736.-) por el mes de diciembre de 2025

-LEIVA, Rocío, D.N.I N° 42.556.176, PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 62.328.-) por el mes de diciembre de 2025.

-MAUNA, Anabela B., D.N.I N° 38.981.520, PESOS CIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 111.280.-) por el mes de diciembre de 2025.

-ORELLANO, Laura, D.N.I N° 34.148.786, PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 249.312.-) por el mes de diciembre de 2025.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Tres Millones Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Cuatro (\$ 3.023.734=), serán imputadas a la cuenta 1-1-1-2-05-01 20501000: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Maipo

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 016/2026

VISTO:

El Expte. N° 300-00286/2025, por el cual el Sr. Mauro Julián OSELLA, CUIT N° 20-23.938.375-1, socio de la firma *OSELLA MIGUEL A. OSELLA, HERNAN Y OSELLA MAURO*, solicita el otorgamiento de los beneficios de la Ordenanza N° 2176 y su modificatoria Ordenanza N° 2441; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha firma desarrolla su actividad en el inmueble designado catastralmente como C.01-S.03-Mz.0064-P.001.

II) Que está inscripto como contribuyente de la Contribución sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios con el N° 2022.

III) Que conforme informa la Dirección de Rentas el solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176 (y su modificatoria Ordenanza N° 2441), Art. 155°, Inciso n) y Art. 210°, Inciso l) y n); para las industrias y comercios establecidos en el mencionado sector.

IV) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere otorgar a la firma *OSELLA MIGUEL ANGEL, OSELLA HERNAN MIGUEL y OSELLA MAURO JULIAN*, por las actividades industriales 275020 “Fabricación de heladeras”, la exención al pago de la contribución para el periodo 2026 dispuesto en el Código Tributario Municipal, Ord. 2176 art. 210 inc l) y n) debiendo

cumplimentar con la presentación mensual de la DDJJ de la Tasa que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio, para determinar las diferentes tasas que se incluyen en el cedulón de cada periodo. Asimismo, deberá otorgarse el beneficio en el inmueble ubicado en el Parque Industrial en relación al tributo Tasa que incide sobre los Inmuebles.

V) Que corresponde otorgar el beneficio para el período 2026 y dictar el dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:



Art.1°: EXÍMASE a la firma “OSELLA Miguel A., OSELLA, Hernán Miguel y OSELLA, Mauro”, ubicada en Bv. Eva Perón N° 1191 en el Parque Industrial de esta ciudad, en el inmueble designado catastralmente como C.01-S.03-Mz.0064-P.001 del cien por ciento (100%) del pago Tasa Municipal que incide sobre los inmuebles y del cien por ciento (100%) del pago de la Tasa que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios por las actividades industriales identificadas con el N° 275020 “Fabricación de heladeras” por el período 2026, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2176 (y su modificatoria Ordenanza N° 2441).-

Art.2°: La firma mencionada deberá abonar el monto que establezca la Tarifaria Anual con destino al Nuevo Fondo Especial para la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros dispuesto por Ordenanza N° 2893; como así también, Tasa GIRSU, Ordenanza N° 3187 y Tasa de Modernización e Infraestructura Urbana, Ordenanza N° 3309, a cuyo fin deberá cumplimentar con la presentación de la DDJJ de la Tasa que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio para determinar los diferentes conceptos que se incluyen en el cedulón de cada período.

Art.3°: El beneficio caducará en caso de que cese la actividad declarada.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Comuníquese, publíquese, remítase copia a la firma, a la Dirección de Rentas y a la Oficina Catastro e Inmuebles a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 2 de enero de 2026.-

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 017/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de diciembre de 2025.

POR ELLO:

DECRETA:

- GALFRE, Marina	D.N. I N° 36.365.842	\$ 65.000.=
------------------	----------------------	-------------

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



***M*unicipalidad de *M*atanzas**

Departamento de Justicia-Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 018/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

- CASAS Ezequiel Francisco, D.N.I. N° 31.506.972, PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.=).

- CORDOBA Hugo Walter, D.N.I. N° 25.309.405, PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.=).

- GARNERO Damián Jorge, D.N.I. N° 30.091.862, PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.=).

- LAINA Luz María, D.N.I. N° 25.100.884, PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.=).

- LUNA Sergio Sebastián, D.N.I. N° 35.177.511, PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.=).

- PEREZ Néstor Fabián, D.N.I. N° 20.711.866, PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.=)

- PANIALE Vanesa Yanina, D.N.I. N° 28.104.639, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000.=).

- GONZALEZ, Daniel Rosendo, D.N.I N° 22.026.423, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000.=).

- TROSERO, Gisela Lucia D.N.I N° 31.744.559, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.=).

- BRAVO, Alejandra del Valle D.N.I N° 23.938.226, PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.=).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil (\$ 3.410.000.=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 019/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 3483 por la que se autoriza al Intendente Municipal a proceder a la venta de vehículos y maquinaria, propiedad del dominio privado municipal; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario fijar la fecha para la presentación de ofertas, posterior análisis y adjudicación de las mismas, en razón de que la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas ha procedido a tasar cada uno de los bienes a efectos de establecer las bases para las presentaciones de las ofertas.

II) Que corresponde convocar a la citada Comisión, para que se ocupe de la continuidad del procedimiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: INVITASE a los interesados en la adquisición de los bienes que se detallan en el Anexo I, a presentar propuestas en sobre cerrado por uno o más elementos, hasta el día viernes 16 de enero de 2026 a las 11:30 horas.-

Art. 2°: FIJASE el precio base para la venta directa de los bienes, conforme las tasaciones efectuadas por la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas que se detallan en el citado Anexo. Para el caso de los bienes que no cuenten con precio base, el Departamento Ejecutivo podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, aún sin fundamento, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes o proponentes.

Art. 3°: Las presentaciones se realizarán en Mesa de Entradas de la Municipalidad cumplimentando los requisitos que se detallan a continuación:

- Identificación del oferente (Nombre y Apellido, DNI, domicilio, teléfono de contacto).
- Ser mayor de 18 años o emancipado.
- Aclarar en la oferta características del bien por el cual se realiza la oferta, monto ofrecido y modalidad de pago por cada unidad.
- La propuesta deberá ir firmada en todas sus páginas.

Art. 4°: Convócase a la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directa para el día 16 de enero del corriente a las 12:00 horas, para proceder a la apertura de las

ofertas, emitir dictamen y pasar informe acerca de lo actuado al Departamento Ejecutivo.

Art. 4º: Los bienes podrán ser revisados, según su ubicación, en las instalaciones del Corralón Municipal, en el Hospital Municipal y en la Municipalidad de Morteros desde el 5 de enero y hasta el 16 enero de 2026 , de 7:00 a 13:00 hs..

Art. 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art. 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 2 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 020/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de diciembre de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de diciembre de 2025:

-ACOSTA, Agustín	D.N.I N° 47.364.331	\$ 189.000.=
-ALMADA, Daniel	D.N.I N° 18.464.982	\$ 479.500.=
-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 288.000.=
-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 480.000.=
-AVEDAÑO Artermio	D.N.I. N° 40.054.391	\$ 210.000.=
-BASUALDO, Rodrigo	D.N.I. N° 43.060.252	\$ 147.000.=
-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 210.000.=
-BLANGINO, Yoel	D.N.I. N° 40.028.376	\$ 210.000.=
-CARRUEGA, Alex F.	D.N.I N° 41.524.469	\$ 246.000.=
-CARRUEGA, Marcelo Yair	D.N.I N° 45.154.864	\$ 312.000.=
-CESPEDES, Víctor	D.N.I. N° 40.899.281	\$ 228.000.=
-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I N° 45.836.478	\$ 420.246.=
-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 265.020. =
-CORDOBA, Maximiliano	D.N.I N° 38.881.814	\$ 243.000.=

-CORREA, Nicolás	D.N.I. N° 39.326.935	\$ 346.000.=
-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 267.000.=
-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 256.500.=
-DUARTE, Miguel	D.N.I. N° 43.617.263	\$ 202.500.=
-GONZALEZ, Alexis	D.N.I. N° 33.596.218	\$ 204.000.=
-GOROSITO, Gustavo	D.N.I N° 17.907.238	\$ 424.500.=
-GOROSITO, Leandro	D.N.I N° 35.637.558	\$ 246.000.=
-GUEVARA, Fernando	D.N.I. N° 36.365.758	\$ 231.000.=
-GUTIERREZ, Román	D.N.I. N° 48.074.832	\$ 171.000.=
-HEREDIA, Ramon	D.N.I N° 41.086.041	\$ 4.500.=
-JUAREZ, Adrián	D.N.I N° 32.649.653	\$ 355.500.=
-MALDONADO, Facundo	D.N.I N° 46.509.925	\$ 144.000.=
-MERLO Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 300.000.=
-MONTROYA, Nadir	D.N.I. N° 46.128.422	\$ 84.000.=
-PAREDES, Diego	D.N.I. N° 40.988.206	\$ 105.000.=
-PELOSSI, Andrés	D.N.I. N° 38.280.710	\$ 168.000.=
-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 231.000.=
-PERALTA, Jorge Javier	D.N.I N° 47.714.598	\$ 333.000.=
-PEREZ, Pablo	D.N.I. N° 46.720.728	\$ 189.000.=
-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 234.000.=
-RODRIGUEZ, Emanuel	D.N.I N° 33.776.697	\$ 310.500.=
-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 285.000.=
-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I N° 38.981.231	\$ 229.500.=
-SARRIA, Alexis M.	D.N.I. N° 39.737.143	\$ 244.500.=
-SILEONE, Jonathan	D.N.I N° 39.969.140	\$ 369.000.=
-ZABALA, Elías	D.N.I. N° 38.881.879	\$ 315.000.=
-ZAMORA, Ian B.	D.N.I. N° 46.970.590	\$ 231.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 10.408.766.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

Art.3°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de diciembre de 2025:

-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 189.000.=
-BUSTOS, Alberto	D.N.I. N° 38.280.795	\$ 461.000.=
-BUSTOS Andres	D.N.I. N° 46.508.923	\$ 246.750.=
-CORDOBA, Facundo	D.N.I. N° 40.028.303	\$ 231.000.=
-DOMINGUEZ, Rodrigo	D.N.I. N° 41.524.469	\$ 137.500.=
-FERREYRA, Gastón	D.N.I. N° 32.970.748	\$ 168.000.=
-PEREZ, Luis M.	D.N.I. N° 23.576.356	\$ 237.000.=
-MOLINA, Alejo G.	D.N.I. N° 43.766.442	\$ 126.000.=
-PITTA, Joel P.	D.N.I. N° 41.746.070	\$ 177.000.=
-PITTA, Pablo M.	D.N.I. N° 24.001.685	\$ 192.000.=
-RUIZ, Amilcar José	D.N.I. N° 32.095.971	\$ 231.000.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 325.500.=
-VELAZQUEZ, José L.	D.N.I. N° 36.322.265	\$ 318.500.=
-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 255.327.=

Art.4°: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 3.295.577.=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-30 80230000: "Obras Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de enero 2026.



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 021/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de diciembre de 2025, por el monto que se especifica:

-MAYER Luis

D.N.I N° 35.032.885

\$ 273.100.=

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1°, del presente decreto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 273.100.=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Marcelo Damian BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento en el uso Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 022 /2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de diciembre de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante el mes de diciembre del año 2025:

-BUSTOS, Jacqueline	D.N.I. N° 42.892.192	\$ 510.500.=
-DANIELE, Carlos Antonio	D.N.I. N° 14.881.071	\$ 496.800.=

- GOROSITO, Diego	D.N.I. N° 27.867.443	\$ 713.650.=
- TISERA, Lourdes	D.N.I. N° 40.815.891	\$ 510.500.=
-ANRIQUEZ Jorge	D.N.I. N° 39.096.577	\$ 680.000.=
-CENTURION Eduardo	D.N.I. N° 37.882.177	\$ 735.000.=
-CASIMIRO Ismael D.	D.N.I. N° 35.264.156	\$ 565.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Cuatro

Millones Doscientos Once Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$4.211.450.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz

DECRETO N° 023/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de diciembre de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la segunda quincena de diciembre del corriente año:

- BENITEZ, Julio Edgardo	D.N.I. N° 17.935.976	\$ 400.000.=
- LOPEZ, Miguel Ángel	D.N.I. N° 26.811.099	\$ 375.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 024/2026

VISTO:

La concreción de distintas tareas desplegadas por agentes municipales con especial pericia en el manejo de maquinaria; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de diciembre de 2026, suplemento que será imputado a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

- FIGUEROA Sergio David, D.N.I. N° 32.137.062	\$ 30.000.-
-MANSILLA Jonathan, D.N.I. N° 39.543.530	\$ 50.000.-
-VASALLO Santiago, D.N.I. N° 38.193.259	\$ 50.000.
-MANSILLA Emiliano, D.N.I. N° 36.883.185	\$ 30.000.-
-DIAZ Guido, D.N.I. N° 42.859.450	\$ 30.000.-
-HEREDIA Carlos Daniel, D.N.I. N° 23.938.386	\$ 30.000.-
-CARDOSO Claudio, D.N.I. N° 27.362.112	\$ 30.000.-
-CORDOBA Joel Osmar, D.N.I. N° 37.225.496	\$ 30.000.-
-VILLAFANE, Javier, D.N.I. N° 38.482.362	\$ 30.000.-
-CARLEVARIS Alejandro, D.N.I. N° 38.280.711	\$ 30.000.-
-SALICA Lautaro, D.N.I. N° 43.411.06	\$ 30.000.-
-PERALTA Jorge, D.N.I. N° 30.499.312	\$ 25.000.-
-OCAMPO Raúl Marcelo, D.N.I. N° 26.928.812	\$ 50.000.-
-FERREIRA Luis Fabián, D.N.I. N° 26.928.824	\$ 25.000.-
-MOLINA Diego Alberto, D.N.I. N° 27.463.109	\$ 25.000.-
-VOISARD Alberto Jesús, D.N.I. N° 22.119.927	\$ 25.000.-
-CORDOBA Pedro Osmar, D.N.I. N° 16.856.704	\$ 25.000.-
-GUTIERREZ Elías, D.N.I. N° 38.981.514	\$ 30.000.-
-FERREIRA Joaquín D.N.I. N° 39.326.976	\$ 30.000.-
-AYALA Javier, D.N.I. N° 18.455.757	\$ 50.000.-

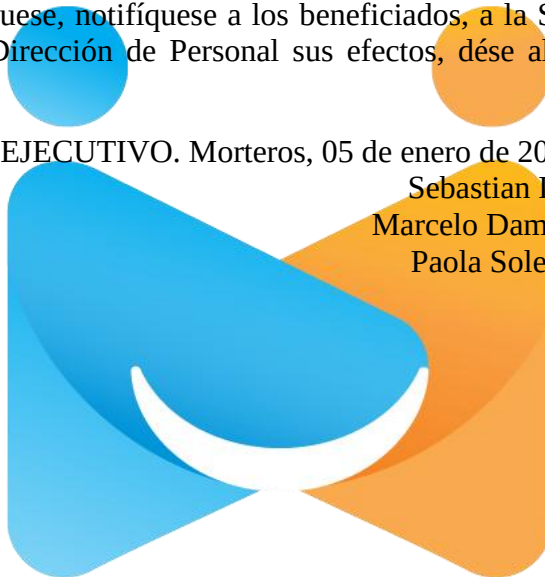
-SUAREZ, Sebastián, D.N.I. N° 31.513.348	\$ 50.000.-
-MANCILLA Horacio D.N.I N° 27.143.406	\$ 30.000.-
-JUAREZ Sol, D.N.I. N° 32.720.339	\$ 50.000.-
-MANZER Atilio J., D.N.I. N° 21.401.486	\$ 30.000.-
-HEREDIA Cristian, D.N.I N° 36.365.750	\$ 25.000.-
-PEREZ Tomas, D.N.I N° 41.158.962	\$ 25.000.-
-PELOSSI Cristian D.N.I N° 35.637.774	\$ 30.000.-

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI.
Marcelo Damian BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 025/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de diciembre de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico en concepto de viáticos, por las actividades de voluntariado social en tareas relacionadas con nomencladores y cartelería.

- DALL AGATA Carlos	D.N.I.Nº16.372.986	\$ 367.500.=
-FRESIA Ernesto J.	D.N.I. Nº 17.907.182	\$ 382.500.=
-PEREZ, Abel	D.N.I. Nº 17.662.471	\$ 408.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-29 80229000: “Fondo de Modernización e Infraestructura Urbana-Obras”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Marcelo Damian BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO Nº 026/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

BARRAZA Rodrigo	D.N.I. N° 45.088.227	\$ 103.663,82.-
CARVONELL Axel J.	D.N.I. N° 45.805.177	\$ 121.957,44.-
CASAS Facundo A.	D.N.I. N° 41.483.354	\$ 121.957,44.-
CHAVEZ Gonzalo	D.N.I. N° 43.227.974	\$ 121.957,44.-
CHAVEZ José L.	D.N.I. N° 39.737.134	\$ 121.957,44.-
FERREIRA Joaquín D.	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 121.957,44.-
GOROSITO Ignacio J.	DN.I. N° 45.057.323	\$ 115.859,57.-
GUTIERREZ Néstor	D.N.I. N° 41.158.952	\$ 121.957,44.-
ISLEÑO Brian	D.N.I. N° 39.176.737	\$ 115.859,57.-
MEDINA Juan	D.N.I.N° 30.091.875	\$ 121.957,44.-
SALICA Lautaro	D.N.I. N° 43.411.066	\$ 115.859,57.-
VASALLO Santiago	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 121.957,44.-
VELIZ Diego	D.N.I. N° 38.159.952	\$ 115.859,57.-

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno c/62/100 (\$

1.542.761,62.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11- 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

CHAVEZ, Anabela A.	D.N.I. N° 35.637.511	\$ 112.048,40.-
LENCINA, Adriana E.	D.N.I. N° 30.468.700	\$ 101.377,12.-
PEREZ, Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 131.485,37.-
PACHECO, Maria Florencia	D.N.I N° 33.564.991	\$ 154.733,50.-

Art.4°: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil c/39/100 (\$ 499.644,39.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13 31300000 “Hospital Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Gobierno

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 027/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de diciembre de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de diciembre de 2025:

Barrido:

1-ACEVEDO Roció, D.N.I N° 38.902.442	\$ 105.500,00.=
2-AGUIRRE Claudia, D.N.I. N° 41.594.992	\$ 94.500,00.=
3-AHUMADA Milagros, D.N.I. N° 43.227.924	\$ 85.500,00.=
4-ALVAREZ Cintia, D.N.I. N° 35.177.524	\$ 90.000,00.=
5-ALVAREZ Gisela, D.N.I. N° 32.137.006	\$ 58.500,00.=
6-ALVAREZ Vanesa, D.N.I N° 30.954.956	\$ 94.500,00.=
7-CAPELLA Paola D.N.I N° 43.227.996	\$ 81.000,00.=
8-FERREIRA Natalia, D.N.I N° 32.970.849	\$ 94.500,00.=
9-FRANSISCHINI Viviana, D.I.N. N° 35.637580	\$ 81.000,00.=
10-GALARZA Daiana, D.N.I. N° 39.176.722	\$ 85.500,00.=
11-GAREIS Marianela, D.N.I. N° 36.883.031	\$ 90.000,00.=
12-GODOY Estefania, D.N.I. N° 36.365.964	\$ 81.000,00.=
13-GOROSITO, Vanesa D.N.I N° 31.744.579	\$ 99.000,00.=
14-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756	\$124.200,00.=
15-MANSILLA, Macarena, D.N.I N° 45.699.635	\$ 105.500,00.=

16-MINUE Melisa, D.N.I N° 34.579.036 \$ 99.000,00.=

Área Terminal de Omnibus:

17-AHUMADA Lorena, D.N.I. N° 23.938.346 \$ 138.000,00.=
18-MANSILLA Brenda, D.N.I N° 34.919.061 \$ 132.000,00.=
19-ALVAREZ Gisela, D.N.I. N° 32.137.006 \$ 117.000,00.=
20-VERBEKE Miriam, D.N.I N° 23.004.879 \$ 96.000,00.=

Área Iglesia:

21-VERBEKE Miriam, D.N.I N° 23.004.879 \$ 3.000,00.=
22-MANSILLA Yohana, D.N.I. N° 41.592.784 \$ 54.000,00.=

CAPS San Jorge:

23-GUERRIERI Ariana, D.N.I N° 35.177.540 \$ 67.500,00.=

Área Hogar de Día:

24-ALBARRACIN, Marianela, D.N.I N° 25.697.993 \$ 168.000,00.=

Área Parque baños :

25-MANSILLA María Ceferina, D.N.I N° 17.907.223 \$ 40.000,00.=

Área Política Sociales:

26-BRAVO Gabriela, D.N.I N° 39.326.957 \$ 19.500,00.=

Área Hospital:

27-OCAÑO Vanesa, D.N.I N° 31.744.588 \$ 266.000,00.=

28-ANGULO Ramona, D.N.I N° 29.687.759 \$ 278.000,00.=

Área Castillo Azul:

29-MANSILLA, Yohana, D.N.I N° 41.592.784 \$ 30.000,00.=

Área Racc y Políticas Sociales:

30-BRAVO, Daniela, D.N.I N° 45.353.231 \$ 55.500,00.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 2.933.700.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 028 /2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

BERTONE Mateo	D.N.I. N° 44.898.719	\$ 189.288,00.-
CASAS Facundo A.	D.N.I. N° 41.483.354	\$ 170.359,20.-
CORDOBA Jair O.	D.N.I. N° 45.590.397	\$ 20.821,68.-
COVACHO Ruben	D.N.I. N° 17.556.223	\$ 56.786,40.-
DIAZ Guido J.	D.N.I. N° 42.859.450	\$ 47.322,00.-
FERREIRA Joaquin D.	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 236.610,00.-
FERREYRA Axel	D.N.I. N° 42.259.639	\$ 223.359,84.-
GOROSITO Ignacio J.	D.N.I. N° 45.057.323	\$ 123.037,20.-
GUTIERREZ Mariano C.	D.N.I. N° 40.299.343	\$ 47.322,00.-
MAIDANA Diego W.	D.N.I. N° 28.581.668	\$ 244.181,52.-

MEDINA Juan E.	D.N.I N° 30.091.875	\$ 71.929,44.-
MOLINA Rubén	D.N.I. N° 17.115.931	\$ 117.358,56.-
PERALTA Jorge E.	D.N.I N° 30.499.312	\$ 185.502,24.-
PEREZ Ricardo J.	D.N.I.N° 43.060.232	\$ 26.500,32.-
PEREZ Santiago e.	D.N.I. N° 44.973.012	\$ 189.288,00.-
VASALLO Santiago A.	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 261.217,44.-
VILLAFANE Javier A.	D.N.I. N° 38.482.365	\$ 47.322,00.-
ZORN Cristian J.	D.N.I.N° 32.970.806	\$ 45.429,12.-

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO c/96/100 (\$ 2.303.634,96) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la segunda quincena de diciembre de 2025, por los montos que se especifican:

CHAVEZ Anabela A.	D.N.I. N° 35.637.511	\$ 47.322,00.-
PACHECO María F.	D.N.I. N° 33.564.991	\$ 151.430,00.-
PEREZ Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 75.715,20.-

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE c/20/100 (\$ 274.467,20.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

GUDIÑO Brisa S.	D.N.I. N° 44.296.267	\$ 83.286,72.-
ISLEÑO Federico	D.N.I. N° 42.513.172	\$ 73.822,32.-
LUNA María B.	D.N.I. N° 39.420.047	\$ 81.393,84.-
MANCEBO Verónica E.	D.N.I. N° 36.925.279	\$ 34.071,84.-
MONASTERIO Jeremias	D.N.I. N° 43.221.013	\$ 73.822,32.-
TOSOLINI Fanny	D.N.I. N° 33.312.589	\$ 28.393,20.-

Art.6°: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5°), de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA

c/24/100 (\$ 374.790,24.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.8°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 029/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la segunda quincena de diciembre de 2025, por el monto que se especifica:

-PELOSSI Cristian D.N.I. N° 35.637.774 \$ 109.708.=

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de enero de 2026.-

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK

Marcelo Damian BOSSIO



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 030/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de diciembre de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales:

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 031/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de diciembre de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la voluntaria que a continuación se detalla, un aporte económico, en concepto de viáticos, por las actividades de voluntariado social realizadas durante el mes de diciembre de 2025, por tareas de videos institucionales.

- PALACIOS, Agostina B.

D.N.I N° 42.637.778

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta: 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 032/2026

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Secretaria de Políticas Educativas, Sra. Claudia Asunción MAINARDI; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario designar al funcionario que se ocupe de lo concerniente a la Secretaría mencionada mientras dure la ausencia de su titular.

II) Que es facultad del Intendente Municipal resolver acerca del tema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: CONCÉDESE licencia a la Secretaria de Políticas Educativas, Sra. Claudia Asunción MAINARDI, D.N.I. N° 20.711.825, por el período comprendido entre el 12 de enero de 2026 y el 23 de enero del mismo año, ambos inclusive.

Art.2º: Encomiéndose la atención de la Secretaria de Políticas Educativas mientras dure la licencia de su titular, al Secretario de Deportes Sr. Leandro E. Conti , D.N.I. N° 31.850.950.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los funcionarios en cuestión, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 033/2026

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales, Sr. Daniel A. DIP; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario designar al funcionario que se ocupe de lo concerniente a la Secretaría mencionada mientras dure la ausencia de su titular.

II) Que es facultad del Intendente Municipal resolver acerca del tema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: CONCÉDESE licencia al Secretario de Gobierno y RR Institucionales, Sr. Daniel A. DIP, D.N.I. N° 21.625.480, por el período comprendido entre el 12 de enero de 2026 y el 18 de enero del mismo año, ambos inclusive.

Art.2º: Encomiéndose la atención de la Secretaria de Gobierno y RR Institucionales mientras dure la licencia de su titular, al Secretario de Deportes Sr. Leandro E. Conti, D.N.I. N° 31.850.950.

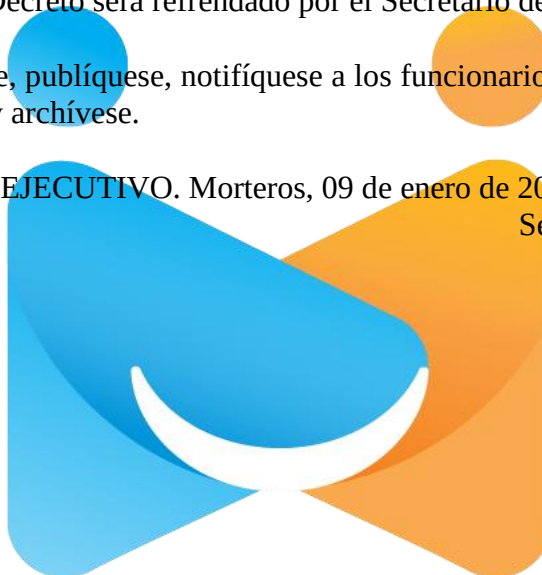
Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los funcionarios en cuestión, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 034/2026

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Claudio N. DOLEATTO, D.N.I. 40.505.547, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Claudio N. DOLEATTO, según informe D/107, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Claudio N. DOLEATTO, D.N.I. 40.505.547, un aporte económico de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta N° 2-1-3-5-03-04 50304000: “Ayudas Sociales Varias” del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 09 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK
Hugo Eduardo MENENDEZ



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 035/2026

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8º) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3239 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: 0002-0001: Erog. Cap.-Transf. Erog. Cap; 0002-0003: Erog. Cap. – Trabajos Públicos; 0001-0002: Gast. Func.- Bienes de Consumo; 0001-0003: Gast. Func.-Servicios; 0001-0005: Gast. Func.- Transf. Erog. Corrientes.,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en uno (1) foja útil, forma parte integrante de éste Decreto.

Art.2º: Con esta modificación, primera del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 27.084.198.000,00.-).

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

DECRETO N° 036/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaria de Deportes: "Fiesta de la Tierra y la Tradición", Intervenciones con Adultos Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes"; "Organización y Planificación" y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de octubre, en diferentes días y horarios.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a las personas que a continuación se detallan:

- GAIDO, Agustín	D.N.I. N° 40.505.569	\$250.000.=
- GOROSITO, Leonardo	D.N.I. N° 35.637.558	\$ 71.400.=
- PAREDES, Juan P.	D.N.I. N° 48.074.938	\$180.000.=

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1°, de , será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: "Gastos Deportivos y Recreativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 13 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK
Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 037/2026

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Tres Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cuatro c/02/100, (\$ 3.398.384,02=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, a cargo de la Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK

Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Monteros

Departamento de Justicia y Gobierno de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°038/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

-AYALA, Javier Luis	D.N.I N° 18.455.757	\$ 7.424,68=
-BASUALDO, Carlos Javier	D.N.I N° 12.027.137	\$ 129.951,51=
-CARLEVARIS, Alejandro D.	D.N.I N° 38.280.711	\$ 30.286,10=
-CLAUSEN, Xavier A.	D.N.I N° 40.505.521	\$ 28.743,64=
-CORDOBA Joel	D.N.I N° 37.225.496	\$ 88.480,96=
-CORDOBA Pedro O.	D.N.I. N° 16.856.704	\$ 875.031,33=
-CHAVEZ Gabriel	D.N.I. N° 33.776.639	\$ 570.454,90=
-CHAVEZ Roberto	D.N.I. N° 17.471.810	\$1.676.989,91=
-GODINO Mario E.	D.N.I. N° 28.581.734	\$ 159.454,63=
-GODOY, Rodrigo Paul	D.N.I N° 37.225.485	\$ 30.286,10=
-HEREDIA Cristian	D.N.I. N° 36.365.750	\$ 177.662,01=

-JAIMES, Pablo Pastor	D.N.I N° 34.579.106	\$ 30.286,10=
-JUAREZ Sol R.	D.N.I. N° 32.720.339	\$ 201.486,41=
-MANCILLA, Horacio Rubén	D.N.I N° 27.143.406	\$ 15.800,17=

-MONJE Matías J.	D.N.I. N° 39.246.624	\$ 597.246,50=
-OCAMPO Raúl M.	D.N.I. N° 26.928.812	\$ 273.815,69=
-ORTIZ José María	D.N.I N° 30.091.877	\$ 617.463,14=
-ROMERO Pedro P.	D.N.I. N° 21.550.197	\$ 263.532,66=
-SUAREZ Cesar Sebastian	D.N.I N° 31.513.348	\$ 169.520,31=
-VAZQUEZ IvanLeonardo	D.N.IN° 9.324.920	\$ 144.162,95=
-VILLAFANE José Domingo	D.N.I N° 11.900.118	\$ 138.927,07=
-VIVAS, Diego Raúl	D.N.I N° 34.335.375	\$ 636.686,48=
-WALDEMAR, Martin Diego	D.N.I N° 40.619.563	\$ 30.286,10=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE c/35/100 (\$ 6.893.979,35.-) será imputada a lacuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros,14 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK
Marcelo Damian BOSSIO



Municipalidad de Montevideo

Folio.....

Departamento de Justicia y Paz

Libro.....

DECRETO N°039/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

-GETTE Marcos D.	D.N.I. N° 34.335.367	\$ 98.020,42.=
-GODOY Sergio M.	D.N.I. N° 23.216.212	\$180.883,63.=
-ROMERO María (h)	D.N.I. N° 22.712.370	\$ 204.097,01.=
-RUATTA María E.	D.N.I. N° 36.365.977	\$ 56.792,79.=
-VAZQUEZ Roberto	D.N.I. N° 39.543.680	\$ 48.054,32.=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES

C/85/100(\$ 539.793,85.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, a cargo de la Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK

Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°040/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

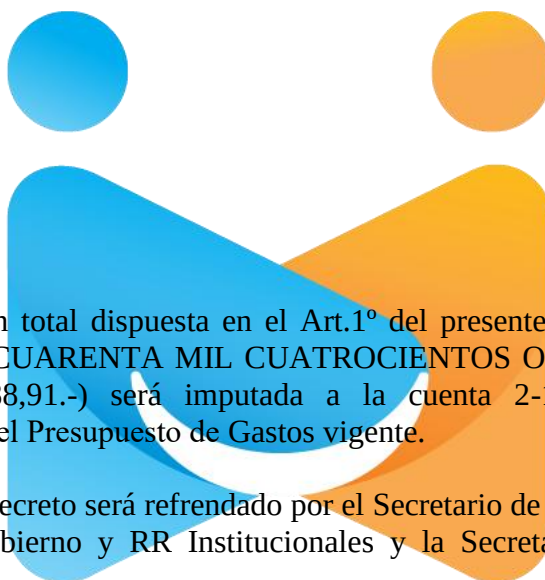
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

-BONINO Jorgelina M.	D.N.I. N° 24.326.175	\$ 132.530,89.=
-CASTRO José	D.N.I. N° 28.469.916	\$ 140.326,82.=
-DOMINGUEZ Sonia	D.N.I. N° 24.598.588	\$ 145.086,80.=
-FUX Ariel	D.N.I. N° 24.598.588	\$ 74.303,02.=

- GUTIERREZ Miguel A.	D.N.I. N° 27.557.008	\$ 68.069,73.=
-PEREZ Néstor F.	D.N.I. N° 20.711.866	\$ 70.776,32.=
-SARRIA Leandro	D.N.I. N° 27.867.500	\$ 62.603,95.=
-BEINOTTI, Pablo Antonio	D.N.I N° 25.608.644	\$ 9.193,00=
-FIGUEROA, Ivana Belen	D.N.I N° 40.505.528	\$ 20.608,92=
-GOROSITO, Mariana S.	D.N.I N° 38.881.900	\$ 26.379,42=
-MEDINA, Veronica A.	D.N.I N° 27.867.411	\$ 16.845,76=
-SARRIA Valeria	D.N.I. N° 23.576.257	\$ 49.029,33.=
- VIVAS Gabriela N.	D.N.I. N° 27.212.681	\$ 124.734,95.=



Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO c/91/100 (\$ 940.488,91.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, a cargo de la Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros,14 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK
Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Montero

Departamento de Justo Provincia de Córdoba

DECRETO N° 041/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

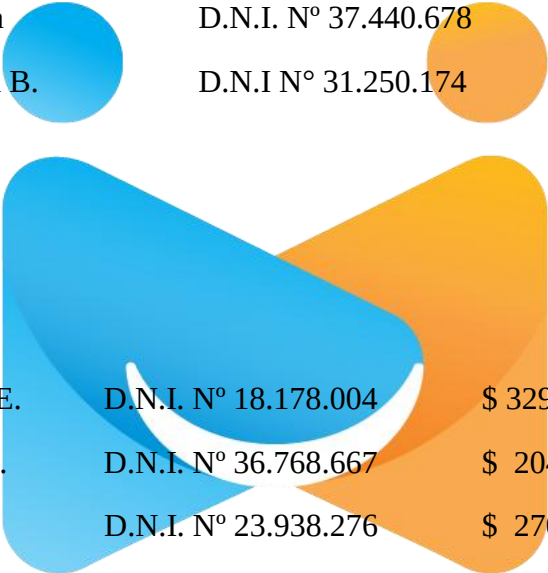
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

-ACOSTA Ariana	D.N.I. N° 39.613.728	\$ 239.344,41.=
-BARRETO Lorena L.	D.N.I. N° 28.468.099	\$ 108.873,84.=
-BERTONASCO Alejandra	D.N.I. N° 23.938.339	\$ 258.633,80.=
-CABRERA Gastón	D.N.I. N° 34.154.912	\$ 261.715,72.=
-FERREIRA Nora	D.N.I. N° 23.216.259	\$ 139.287,88.=
-GAMARRA Martha Beatriz	D.N.I N° 25.699.242	\$ 92.051,74.=
-GATTINO Rosana	D.N.I. N° 24.706.595	\$ 235.326,33.=
-GOROSITO Anahí	D.N.I. N° 35.637.788	\$ 25.280,28.=
-GOROSITO, Macarena F.	D.N.I N° 34.416.925	\$ 75.840,83=
-GUTIERREZ Gisela	D.N.I. N° 37.440.678	\$ 140.089,42.=
-GUTIERREZ, Paola B.	D.N.I N° 31.250.174	\$ 146.180,26=



-IBAÑES Alejandra E.	D.N.I. N° 18.178.004	\$ 329.392,13.=
-LABASTO Jesica Y.	D.N.I. N° 36.768.667	\$ 204.043,29.=
-LOPEZ Silvana P.	D.N.I. N° 23.938.276	\$ 270.833,51.=
-MALDONADO Lucia Belén	D.N.I N° 40.617.312	\$ 97.453,51.=
-NUÑEZ, Veronica B.	D.N.I N° 34.579.066	\$ 231.452,08=
-PAINALE Vanesa Yanina	D.N.I N° 28.104.639	\$ 455.375,32.=
-PERALTA Gabriela	D.N.I. N° 29.653.558	\$ 67.783,97.=
-PINEDA Mariana	D.N.I. N° 28.248.912	\$ 89.941,62.=
-ROBLEDO Verónica	D.N.I. N° 31.139.625	\$ 94.801,03.=
-ROMERO Liliana	D.N.I. N° 23.841.493	\$ 53.925,41.=
-RUIZ Karen A.	D.N.I. N° 39.543.520	\$ 143.436,02.=
-SANCHEZ Daiana	D.N.I. N° 36.883.139	\$ 60.452,83.=
-SUELDO Martín L.	D.N.I. N° 33.312.682	\$ 320.376,10.=
-VAZQUEZ, Marina	D.N.I N° 27.867.454	\$ 50.771,20.=
-VEGA, Maira Antonela	D.N.I N° 35.637.630	\$ 53.301,43.=

-VILLAFañE Sabrina	D.N.I. N° 42.400.523	\$ 206.189,27.=
-VILLARREAL, Valeria S.	D.N.I N° 31.506.924	\$ 50.560,55=
-VIVAS, Gladys Beatriz	D.N.I N° 14.878.588	\$ 95.624,01=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE c/79/100 (\$ 4.598.337,79.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, a cargo de la Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK
Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 042/2026

VISTO:

La solicitud efectuada por el Tribunal Municipal de Cuentas, requiriendo una compensación mensual destinada a la secretaria de actas y notas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha tarea la llevará a cabo la Sra. FERRERI Patricia F., D.N.I. N° 17.471.734 y corresponde otorgarle un estímulo, por la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines poder efectivizar el pago respectivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTORGASE a la Sra. FERRERI Patricia F., D.N.I. N° 17.471.734 la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), por tareas realizadas durante el mes de diciembre de 2025.

Art.2º: La erogación mencionada será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía, y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 043/2026

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Adela VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.532.011 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Adela VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.532.011, según informe V/055, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la Sra. Adela VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.532.011 un aporte económico de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-) por única vez, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 5030400: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 15 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK

Hugo Eduardo MENENDEZ.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Jujuy - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 044/2026

VISTO:

La solicitud de un aporte económico efectuado por el Sr. Jorge A. ABRATTE; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha ayuda será destinada a la promoción y difusión de la disciplina Bochofila.

II) Que es intención de esta Administración promover la actividad deportiva en todos sus niveles.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Jorge A. ABRATTE, DNI: 10.235.253, un aporte económico por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, destinado a la promoción y difusión de la disciplina Bochófila.

Art.2º: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 5032000: “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK

Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 045/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de noviembre de 2025.

II) Que en el mes de diciembre 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de diciembre de 2025, a la persona que a continuación se detalla y por el monto que se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre:

Guardería Pacarí:

-Marianela A. CISNEROS, D.N.I N° 42.441.026 \$ 58.000=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: "Subsidio. Establecimientos Educativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes a cargo de la Secretaría de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK

Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 046/2026

VISTO:

Que el día 15 de enero del corriente año, operó el vencimiento del pago de contado correspondiente al primer semestre, del impuesto Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

I) Que, en razón de que la transición al nuevo sistema informático generó la demora en el devengamiento del tributo, es necesario y conveniente prorrogar su vencimiento.

II) Que el Art. 62º de la Ordenanza N° 3480– Tarifaria 2026, autoriza al Departamento Ejecutivo a prorrogar, por razones debidamente fundadas, hasta quince (15) días las fechas de vencimiento establecidas en dicha Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º:PRORRÓGASE hasta el día 25 de enero del corriente año, el plazo para el pago de contado correspondiente al primer semestre, de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º:Protocolícese, comuníquese, publíquese, remítase copia ala Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 16 de enero de 2025.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 047/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución, a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de diciembre de 2025..

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla, un aporte económico por las actividades de voluntariado social realizadas en dependencias municipales.

- Carlos R. MENDOZA D.N.I. N° 30.091.865 \$ 170.000.-

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero Art.1° será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes a cargo de la Secretaría de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 16 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Paola Soledad FRANK

Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Morteros

Departamento en Juse Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 048/2026

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Secretaria de Economía y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario designar al funcionario que se ocupe de lo concerniente a la Secretaría mencionada mientras dure la ausencia de su titular.

II) Que es facultad del Intendente Municipal resolver acerca del tema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: CONCÉDESE licencia a la Secretaria de Economía y Finanzas, Sra. Paola Soledad FRANK, D.N.I. N° 31.092.527, por el período comprendido entre el 19 de enero de 2026 y el 30 de enero del mismo año, ambos inclusive.

Art.2°: Encomiéndese la atención de la Secretaria de Economía y Finanzas mientras dure la licencia de su titular, al Secretario de Gobierno y RR Institucionales, D.N.I N° 21.625.480

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los funcionarios en cuestión, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Mar del Plata

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 049/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por el monto que se especifica:

1-) GENOVESIO Eliana María D.N.I. N° 24.342.878 , PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$ 138.752,61.-).

2-) KIEFFER María Cecilia, D.N.I.N° 32.214.069, PESOS TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 37.575,84.-).

3-) LENCINA Carolina, D.N.I. N° 26.928.849, PESOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UNO (\$ 41.377,31.-)

4-) RUATTA María Emilia D.N.I. N° 36.365.977, PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-).

5-) TOLOZA Macarena D.N.I. N° 36.883.257, PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE (\$158.514.-).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento en el Departamento de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 050/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al agente que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de enero de 2025, por el monto que se especifica:

-VASALLO Santiago D.N.I N°38.193.259 \$ 136.620.=

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1°, del presente decreto de PESOS CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 136.620.=), será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-21 80221000: "Pavimento Fuerte" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Daniel Antonio DIP

Marcelo Damian BOSSIO



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 051/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de enero de 2026, por el monto que se especifica:

-MAYER Luis	D.N.I N° 35.032.885	\$ 403.230.=
-PELOSSI Cristian	D.N.I. N° 35.637.774	\$ 33.250.=

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1°, del presente decreto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO OCHENTA (\$ 436.480.=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Daniel Antonio DIP

Marcelo Damian BOSSIO



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 052/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de enero de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de enero de 2026:

-ACOSTA, Agustín	D.N.I N° 47.364.331	\$ 162.000.=
-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 288.000.=
-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 480.000.=
-BASUALDO, Rodrigo	D.N.I. N° 43.060.252	\$ 187.500.=
-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 189.000.=
-BLANGINO, Yoel	D.N.I. N° 40.028.376	\$ 350.000.=
-CARRUEGA, Alex F.	D.N.I N° 46.508.913	\$ 276.000.=
-CARRUEGA, Marcelo Yair	D.N.I N° 45.154.864	\$ 351.000.=
-CESPEDES, Víctor	D.N.I. N° 40.899.281	\$ 283.500.=
-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I N° 45.836.478	\$ 509.217.=
-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 291.522. =
-CORDOBA, Maximiliano	D.N.I N° 38.881.814	\$ 204.000.=



-CORREA, Nicolás	D.N.I. N° 39.326.935	\$ 552.000.=
-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 225.000.=
-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 225.000.=
-DUARTE, Miguel	D.N.I. N° 43.617.263	\$ 93.000.=
-GOROSITO, Gustavo	D.N.I N° 17.907.238	\$ 370.500.=
-GOROSITO, Leandro	D.N.I N° 35.637.558	\$ 210.000.=
-GUEVARA, Fernando	D.N.I. N° 36.365.758	\$ 189.000.=
-GUTIERREZ, Román	D.N.I. N° 48.074.832	\$ 157.500.=
-JUAREZ, Adrián	D.N.I N° 32.649.653	\$ 183.000.=
-MALDONADO, Facundo	D.N.I N° 46.509.925	\$ 168.000.=
-MERLO Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 300.000.=
-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 189.000.=
-PERALTA, Jorge Javier	D.N.I N° 47.714.598	\$ 286.500.=
-PEREZ, Pablo	D.N.I. N° 46.720.728	\$ 210.000.=
-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 300.000.=
-RODRIGUEZ, Emanuel	D.N.I N° 33.773.697	\$ 232.500.=
-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 126.000.=

-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I N° 38.981.231	\$ 229.500.=
-SARRIA, Alexis M.	D.N.I. N° 39.737.193	\$ 225.000.=
-SILEONE, Jonathan	D.N.I N° 39.969.140	\$ 325.500.=
-ZABALA, Elías	D.N.I. N° 38.881.879	\$ 255.000.=
-ZAMORA, Ian B.	D.N.I. N° 46.970.590	\$ 210.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 8.833.739,00=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de enero de 2026:



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

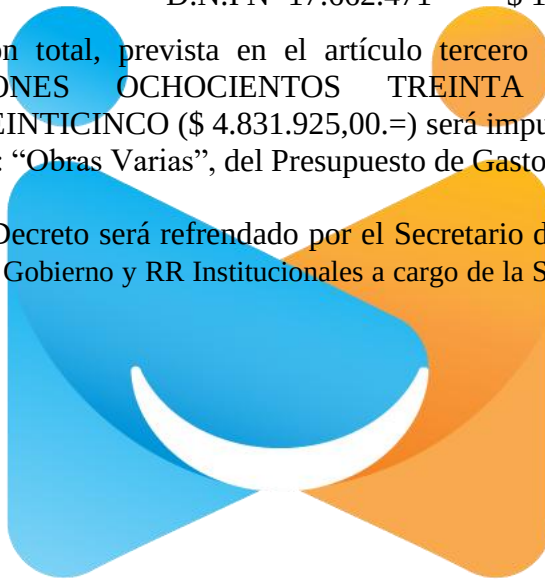
Libro.....

-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 225.000.=
-BUSTOS, Alberto	D.N.I. N° 38.280.795	\$ 214.000.=
-CORDOBA, Facundo	D.N.I. N° 40.028.303	\$ 210.000.=
-DOMINGUEZ, Rodrigo	D.N.I. N° 41.526.464	\$ 122.500.=
-FERREYRA, Gastón	D.N.I. N° 32.970.748	\$ 201.000.=
-PEREZ, Luis M.	D.N.I. N° 23.576.356	\$ 195.000.=
-MOLINA, Alejo G.	D.N.I. N° 43.766.442	\$ 168.000.=
-PITTA, Joel P.	D.N.I. N° 41.746.070	\$ 174.000.=
-PITTA, Pablo M.	D.N.I. N° 23.001.685	\$ 118.500.=
-RUIZ, Amilcar José	D.N.I. N° 32.395.971	\$ 226.500.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 318.000.=
-VELAZQUEZ, José L.	D.N.I. N° 36.322.265	\$ 274.750.=

-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 335.675.=
-ZAMORA, Darío	D.N.I N° 44.076.185	\$ 160.500.=
-BUSTOS Andrés	D.N.I N° 46.508.923	\$ 220.500.=
-AVENDAÑO, Artemio M.	D.N.I N° 40.054.391	\$ 210.000.=
-CORDOBA, Santiago H.	D.N.I N° 46.720.748	\$ 210.000=
-DALLAGATA, Carlos	D.N.I N° 16.372.986	\$ 168.000=
-FRESIA, Ernesto J.	D.N.I N° 17.907.182	\$ 195.000=
-GONZALEZ, Alexis	D.N.I N° 33.596.218	\$ 210.000=
-OJEDA, Marcos A.	D.N.I N° 42.739.383	\$ 193.500=
-PAREDES, Diego	D.N.I N° 40.988.206	\$ 210.000=
-PELOSSI, Andres	D.N.I.N °38.280.710	\$ 82.500=
-PEREZ, Abel W.	D.N.I N° 17.662.471	\$ 189.000=

Art.4°: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.831.925,00.=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-30 80230000: “Obras Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.



Art.6°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Daniel Antonio DIP
Marcelo Damian BOSSIO



Municipalidad de Montecristal

Departamento de Montecristal, Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 053/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º:OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

BERTONE Mateo	D.N.I. N° 44.898.719	\$ 124.930,08.-
CASAS Facundo A.	D.N.I. N° 41.483.354	\$ 232.824,24.-
COVACHO Ruben	D.N.I N° 17.556.223	\$ 75.715,20.-
FERREIRA Joaquin D.	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 164.680,56.-
FERREYRA Axel	D.N.I. N° 42.259.639	\$ 141.966,00.-
GOROSITO Ignacio J.	D.N.I. N° 45.057.323	\$ 92.751,12.-
MAIDANA Diego W.	D.N.I. N° 28.581.668	\$ 202.538,16.-
MEDINA Juan E.	D.N.I N° 30.091.875	\$ 90.858,24.-
MOLINA Rubén	D.N.I. N° 17.115.931	\$ 128.715,84.-
PERALTA Jorge E.	D.N.I N° 30.499.312	\$ 104.108,40.-
PEREZ Santiago e.	D.N.I. N° 44.973.012	\$ 104.108,40.-
VASALLO Santiago A.	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 283.932,00.-
GUERRERO, Leonardo	D.N.I N° 41.592.737	\$ 47.322,00.-
HEREDIA, Ezequiel	D.N.I N° 41.592.761	\$ 41.643,36.-
SALICA Lautaro D.	D.N.I N° 43.411.066	\$ 3.785,76.-

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º), de PESOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE c/36/100 (\$ 1.839.879,36) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la primera quincena de enero de 2026, por los montos que se especifican:

PACHECO María F.	D.N.I. N° 33.564.991	\$ 102.215,52.-
PEREZ Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 11.357,28.-

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS CIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS c/80/100 (\$ 113.572,80.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de enero de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

GUDIÑO Brisa S.	D.N.I. N° 44.296.267	\$ 28.393,20.-
ISLEÑO Federico	D.N.I. N° 42.513.172	\$ 53.000,64.-
LUNA María B.	D.N.I. N° 39.420.047	\$ 96.536,88.-
MONASTERIO Jeremias	D.N.I. N° 43.221.013	\$ 26.500,32.-

Art.6°: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5°), de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO c/04/100 (\$ 204.431,04.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.8°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San José - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 054/2026

VISTO:

La concreción de tarea desplegada por la Sra. MANSILLA Marina del Valle D.N.I N° 45.088.245, en cocina del Hospital “Dr. José Sauret”; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarle a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico, por la concreción de tarea desplegada en cocina del Hospital “Dr. José Sauret”, durante el mes de diciembre de 2025, a la persona que a continuación se detalla y por los montos que se especifican:

- MANSILLA Marina del Valle D.N.I. N° 45.088.245 \$ 89.600.=

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1°, será imputada a la cuenta N° 2-1-1-3-13 31300000 “Hospital Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI

Daniel Antonio DIP

Hugo Eduardo MENENDEZ



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 055/2026

VISTO:

Las solicitudes y prolongaciones de becas para estudios terciarios y/o universitarios realizadas por varios estudiantes de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha seleccionado a los solicitantes sobre la base del informe socio-económico confeccionado al efecto, por nivel de ingresos de los miembros del grupo familiar y por promedio de notas obtenidas.

II) Que al número de postulantes que cumplen con los requisitos establecidos, se le agregan los beneficiados en años anteriores y que aún no concluyeron sus carreras.

III) Que se ha dispuesto efectuar un reconocimiento especial a aquellos estudiantes que han obtenido promedio de 8 o más.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1º: OTÓRGANSE becas universitarias y/o terciarias por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a cada uno, a pagar por el mes DICIEMBRE 2025, a los Becados que continúan en 2025.

1-ANGONOA Cecilia	D.N.I. N° 36.365.981
2-AVILA Agustín Sebastián	D.N.I. N° 46.508.947
3-BERTOTTI Mairena	D.N.I. N° 46.036.088
4-BRAMARDO Valentino	D.N.I. N° 47.305.595
5-CHAVEZ TORLETTI Lisandro	D.N.I. N° 46.128.497
6-CROVELLA Gésica Anahí	D.N.I. N° 45.699.682
7-DESPONTIN Federico	D.N.I. N° 46.128.490
8-FERREYRA Daniela Alejandra	D.N.I. N° 45.088.243
9-FERREYRA Julieta Paola	D.N.I. N° 45.088.244
10-FERREYRA Lisandro Yoel	D.N.I. N° 47.364.312
11-GALÁN, Danilo Andrés	D.N.I. N° 46.128.481
12-GALETTO, Ignacio Joaquín	D.N.I. N° 46.305.893
13-GAZZERA Aylen	D.N.I. N° 47.581.705
14-GIUSIANO, Franco	D.N.I. N° 43.060.299
15-GOTTA, María de los Milagros	D.N.I. N° 42.304.549

16-LEIVA Franciso	D.N.I. N° 43.476.631
17-MAGALLAN, Roció	D.N.I. N° 45.093.405
18-MANSILLA Alejo Javier	D.N.I. N° 46.720.861
19-MARCHIARO Juan Ignacio	D.N.I. N° 47.364.301
20-MAZZONI, Karen	D.N.I. N° 43.227.954
21-MEDINA Ignacio Esteban	D.N.I. N° 45.592.163
22-MOSCHIETTO Fiona del Valle	D.N.I. N° 45.592.180
23-PAUTASSO Miranda	D.N.I. N° 47.364.361
24-PEDRAZA, Delfina Magali	D.N.I. N° 45.836.486
25-PERALTA Candela Pilar	D.N.I. N° 46.720.684
26-PEREZ Candela	D.N.I. N° 45.088.233
27-PEREZ Santiago Martín	D.N.I. N° 43.610.971
28-RISTA MARTINEZ Nicolás	D.N.I. N° 94.206.889
29-ROBLES Yamila Soledad	D.N.I. N° 40.364.379
30-RUHL Julieta	D.N.I. N° 40.028.202
31-SCHNEIDER VAIRA Guillermo Noel	D.N.I. N° 46.720.874
32-TONDA Aynelen	D.N.I. N° 46.720.897
33-VALERGA, Julia	D.N.I. N° 46.720.737
34-VIANO Julián	D.N.I. N° 45.699.669

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000.=), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-3-24 50324000: “Becas y Material Bibliográfico” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, a cargo por la Secretaria de Políticas Educativas y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Daniel Antonio DIP

Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Mar del Plata

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 056/26

VISTO:

El Expte. N° 300-00290/25, por el cual la Sra. Giuliana GERGOLET, apoderada de la firma GERGOLET AGRICOLA S.A., solicita el otorgamiento de los beneficios de la Ordenanza N° 2176; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha firma desarrolla su actividad en el inmueble identificado catastralmente como C.01-S.03-Mz.065-P.003.

II) Que está inscripto como contribuyente de la Contribución sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios con el N° 3659 en el rubro: “Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal – Fabricación de maquinaria para elaboración de alimentos, bebidas y tabaco”.

III) Que la Dirección de Rentas informa que la solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176 (y su modificatoria Ordenanza N° 2441), Art. 155°, Inciso n) y Art. 210°, Inciso l); para las industrias y comercios establecidos en el mencionado sector.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere otorgar a la firma GERGOLET AGRICOLA S.A. por las actividades industriales 282120 “Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario forestal” y por la actividad 282500 “Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco”, la exención al pago de la contribución para el periodo 2026 dispuesto en el Código Tributario Municipal, Ord. 2176 art. 210 inc. l) debiendo cumplimentar con la presentación mensual de la DDJJ de la Tasa que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio, para determinar las diferentes tasas que se incluyen en el cedulón de cada periodo. Asimismo, corresponde otorgar la eximición del pago de la Tasa municipal que incide sobre los Inmuebles conforme lo solicitado.

V) Que corresponde otorgar el beneficio para el período 2026 y dictar el dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°:EXÍMASE a la firma “GERGOLET AGRICOLA S.A”, ubicada en Bv. Eva Perón 1257 en el Parque Industrial de esta ciudad, en el inmueble identificado

catastralmente como C.01-S.03-M.065-P.03, del cien por ciento (100%) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles y del cien por ciento (100%) de la Tasa que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios por la actividad de “Fabricación de maquinarias y equipos para uso agropecuario y forestal” y “Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco”.

Art.2º:La firma mencionada deberá abonar el monto que establezca la Tarifaria Anual con destino al Nuevo Fondo Especial para la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros dispuesto por Ordenanza N° 2893; como así también, Tasa GIRSU, Ordenanza N° 3187 y Tasa de Modernización e Infraestructura Urbana, Ordenanza N° 3309, a cuyo fin deberá cumplimentar con la presentación de la DDJJ de la Tasa que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios para determinar los diferentes conceptos que se incluyen en el cedulón de cada período.

Art.3º:El beneficio caducará en caso de que cesen las actividades declaradas.

Art.4º:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas

Art.5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a la firma beneficiada y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 057/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo, por las actividades realizadas en trabajos de hormigón, por el monto que en cada caso se especifica:

-ACOSTA, Pablo	D.N.I N° 43.367.748	\$ 50.000.=
-GUERRERO, Leonardo	D.N.I N° 41.592.737	\$ 50.000.=
-ZAMORA, Darío	D.N.I N° 44.076.185	\$ 50.000.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 50.000.=
-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 100.000.=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-29 80229000: “Fondo de Modernización e Infraestructura Urbana-Obras”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI
Daniel Antonio DIP
Marcelo Damian BOSSIO



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Promoción de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 058/26

VISTO:

El Expte. N° 300-00287/25, por el cual el Sr. Horacio AIME, en su carácter de socio gerente de la firma: "MATHOR SAS". CUIT N° 33-71900277-9, solicita el otorgamiento de los beneficios de la Ordenanza N° 2176; y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 2 comparece la firma *MATHOR SAS*, representada por su socio gerente, solicitando se le conceda la exención de los tributos municipales que inciden sobre comercio e industria, en los términos de la normativa vigente en razón de que su empresa se encuentra exenta del pago del impuesto a los ingresos brutos, situación que considera pertinente sea contemplada a nivel municipal en el marco de los principios de equidad tributaria.

II) Que a tal fin se debe considerar lo preceptuado por el Art. 212 de la Ordenanza N° 2176 en cuanto establece que: "*Estarán exentos los contribuyentes que lo estén en el orden provincial por aplicación de leyes provinciales de promoción industrial...*".

III) Que a fs. 2 a 19 corre agregada documentación que acredita lo requerido por el contribuyente.

IV) Que conforme lo informado por la Dirección de Rentas, el solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por el Código Tributario Municipal Ordenanza N° 2176, art. 212, por la actividad 251102 – Fabricación de productos metálicos para uso estructural, alícuota 0.55%.

V) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere otorgar a la firma *MATHOR SAS* por la actividad industrial 251102 "Fabricación de productos metálicos para uso estructural", la exención al pago de la contribución para el periodo 2025 y 2026 dispuesto por el Código Tributario Municipal Ord. 2176, art.

212.- Que sin perjuicio de lo manifestado, la firma deberá abonar el monto que establezca la Tarifaria Anual en relación a la Tasa GIRSU y Tasa de Modernización e Infraestructura Urbana, a cuyo fin deberá cumplimentar con la presentación mensual de DDJJ de la Tasa que Incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: EXÍMASE a la firma “*MATHOR SAS*” ubicada en calle Neuquén N° 93 de esta ciudad, del cien por ciento (100%) del pago relacionado con los periodos 2025 y 2026 de la Tasa Municipal que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios por la actividad industrial 251102 “Fabricación de productos metálicos para uso estructural” de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2176, Art. 212º.

Art.2º: La firma “*MATHOR SAS*” deberá abonar el monto que establezca la Tarifaria Anual en relación a la Tasa GIRSU y la Tasa de Modernización e Infraestructura Urbana, a cuyo fin deberá cumplimentar con la presentación mensual de DDJJ de la Tasa que Incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio.

Art.3º: El beneficio otorgado caducará en caso de que cesen las actividades declaradas.

Art.4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a la beneficiada y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 059/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2025, por el monto que se especifica:

- José Rodrigo BAZAN, D.N.I. N° 34.579.198, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).

- Ariel Sebastián D'ANDREA, D.N.I. N° 31.506.906, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.=).

-Natalia Verónica NICOLA D.N.I. N° 30.468.514, PESOS CIEN MIL (100.000.=)

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de enero de 2026

Sebastian DEMARCHI
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz Provincia de Córdoba

DECRETO N° 060/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de Enero de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la primera quincena de enero de 2026:

- BENITEZ, Julio Edgardo	D.N.I. N° 17.935.976	\$ 350.000.=
- LOPEZ, Miguel Ángel	D.N.I. N° 26.811.099	\$ 375.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

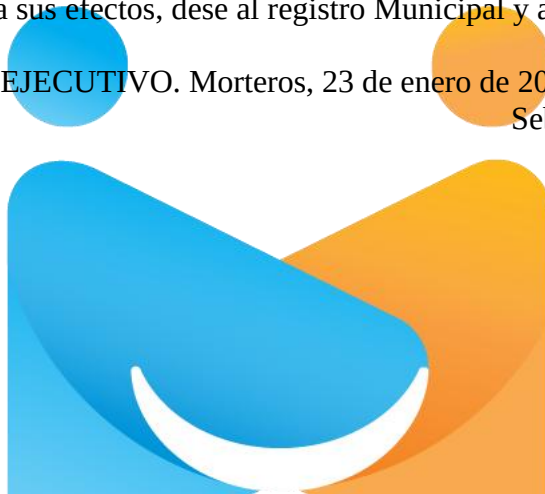
DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de enero de 2026.

Sebastián DEMARCHI
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz



Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 061/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo, por los montos que en cada caso se especifican:

ISLEÑO, Federico	D.N.I. N° 42.513.172	\$ 200.000.-
LUNA, Maria Belen	D.N.I N° 39.420.047	\$ 200.000.-

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º), de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

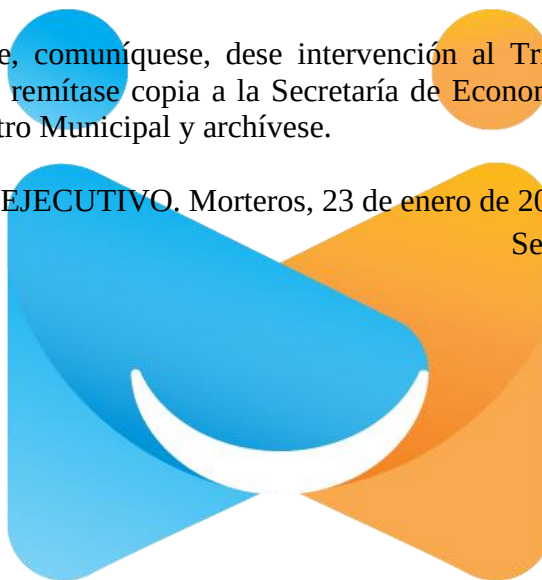
Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de enero de 2026.

Sebastian DEMARCHI

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 063/2026

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Secretario de Deporte; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario designar al funcionario que se ocupe de lo concerniente a la Secretaría mencionada mientras dure la ausencia de su titular.

II) Que es facultad del Intendente Municipal resolver acerca del tema.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: CONCÉDESE licencia al Secretario de Deporte, Sr. Leandro Ezequiel CONTI, D.N.I. N° 31.850.950, por el período comprendido entre el 04 de febrero de 2026 y el 13 del mismo mes y año, ambos inclusive.

Art.2º: Encomiéndose la atención del Secretario de Deporte mientras dure la licencia de su titular, al Secretario de Gobierno y RR Institucionales, D.N.I N° 21.625.480

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los funcionarios en cuestión, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de enero de 2026

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Gobierno

DECRETO N° 064/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La necesidad de cumplimentar con prestaciones de enfermería en los Centros de Pronta Atención (CPA); y

CONSIDERANDO:

I) Que las tareas serán desempeñadas por la Sra. Jesica A. PERALTA, D.N.I. N° 35.294.542, en el CAP "Sur" y por la Sra. Maricel

ACOSTA, D.N.I. N° 27.225.102, en el CPA “San Jorge”, de Lunes a Viernes, por la mañana.

II) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo correspondiente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un estímulo económico mensual a la Sra. Jesica A. PERALTA D.N.I. N° 35.294.542, de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) desde el 01 de enero de 2026, hasta el 31 de marzo del mismo año.

Art.2°: OTÓRGASE un estímulo económico mensual a la Sra. Maricel ACOSTA D.N.I. N° 27.225.102, de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), desde el 01 de enero de 2026, hasta el 31 de marzo del mismo año.

Art.3°: La erogación dispuesta en el Art.1° y 2° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de enero de 2026.

Sebastián DMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Hugo Eduardo MENENDEZ



Municipalidad de Morteros

Departamento San José - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 065/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo económico mensual de Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-), desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026.

-MENDOZA, Daiana	D.N.I. N° 35.637.603
-HESAMON, Laura	D.N.I. N° 23.361.604
- VEGA Maira A.	D.N.I. N° 35.637.630
- VILLARREAL Valeria S.	D.N.I. N° 31.506.924

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 27 de enero de 2026

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Hugo Eduardo MENENDEZ.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 066/2026

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo económico mensual de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026.

- GOROSITO Anahí del V.	D.N.I. N° 35.637.788
-GOROSITO Macarena	D.N.I. N° 34.416.925
-HESAMON, Laura	D.N.I. N° 23.361.604
- SORIA NAIRA	D.N.I. N° 31.506.914
- VEGA Maira A.	D.N.I. N° 35.637.630
- VILLARREAL Valeria S.	D.N.I. N° 31.506.924
-MARTINEZ, Pamela	D.N.I N° 33.312.675
-FRANGANILLO, Rosana	D.N.I N° 26.094.494

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 27 de enero de 2026

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Hugo Eduardo MENENDEZ.



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 067/2026

VISTO:

La transferencia bancaria recibida del Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el día 23 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha transferencia fue realizada a través del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos con destino a beneficiarios del “Programa Boleto Educativo”, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

II) Que se trata de docentes y alumnos que concurren a los centros educativos rurales de la jurisdicción de esta ciudad de Morteros y que solicitaron oportunamente el beneficio.

III) Que es necesario aceptar la transferencia recibida y otorgarle a cada uno de los beneficiarios el monto que les corresponde, según las solicitudes efectuadas.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: ACÉPTASE la transferencia bancaria efectuada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el 23 de enero de 2026, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA C/19/100 (\$14.887.690,19.-).

Art.2°: OTÓRGASE un aporte económico a las personas que se detallan en el Anexo que en cuatro (4) fojas útiles forman parte integrante del presente Decreto, para solventar gastos de traslado a las escuelas rurales, correspondiente al desembolso relacionado con los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, por el monto que en cada caso se especifica.

Art.3°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-26 50326000: “Boleto Educativo Provincial” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 27 de enero de 2026

Cristina CARLI.

Daniel Antonio DIP.

Claudia Asuncion MAINARDI





Municipalidad de Morteros

Departamento en Justicia Provincial de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 068/2026

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al voluntario que a continuación se detalla, un aporte económico por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante el mes de enero de 2026:

1-) GALFRE, Claudio

D.N.I. N° 27.127.592

\$ 100.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales en ese carácter y en representación de la Secretaría de Economía y Finanzas por encontrarse a cargo de la misma.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 27 de enero de 2026.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Montevideo

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 069/2026

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaría de Deportes; y en particular las actividades de “Zumba”, en el marco del Programa “Entrénate Fuerte”, y

CONSIDERANDO:

I) Que tales actividades fueron desarrolladas por la Prof. Romina Santillán a lo largo del mes de diciembre de 2025, en diferentes días y horarios.

II) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgar un estímulo económico a la persona que ha dictado las clases de Zumba.

III) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a las persona que a continuación se detalla:

-SANTILLAN, Romina D.N.I. N° 33.776.699 \$ 115.000.=

-

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Leandro Ezequiel CONTI



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°070/2026

VISTO:

El Expediente N° 600-00001/2026, en el que a fs. 2 corre agregado informe del Secretario de Salud por medio del cual pone en conocimiento sobre irregularidades en la caja y faltante de dinero en el horario que cumple la agente María FIGUEROA, DNI: 26.772.766; y

CONSIDERANDO:

I) Que en razón de la gravedad de los hechos denunciados y a efectos de cumplimentar con el procedimiento que permita establecer la responsabilidad del agente, en caso de corresponder, es necesario instruir las actuaciones al efecto.

II) Que en virtud de ello, el Asesor Letrado Municipal solicita se proceda a ordenar la instrucción de sumario administrativo en contra de la agente María FIGUEROA, DNI: 26.772.766.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: INSTRÚYESE SUMARIO ADMINISTRATIVO a la agente María FIGUEROA, DNI: 26.772.766, Inspector V, Categoría 8, de esta Municipalidad por estar presuntamente involucrada en las irregularidades denunciadas por el Secretario de Salud, conforme la Ordenanza N° 1515: Estatuto del Empleado Municipal.

Art.2°: Designase como instructor del Sumario del Expte. N° 600-00001/2026, al abogado Agustín Andrés LUCERO, M.P. 5-817.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la agente en cuestión, remítase copia al Departamento Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 28 de enero de 2026.

Cristina CARLI.

Hugo Eduardo MENENDEZ.

DECRETO SINTETIZADOS DE ENERO DE 2026.

Decreto N° 001/2026 (02/01/2026) Promulgación Ordenanza N° 3494.

Decreto N° 002/2026 (02/01/2026) Promulgación Ordenanza N° 3495.

Decreto N° 003/2026 (02/01/2026) Promulgación Ordenanza N° 3496

Decreto N° 004/2026 (02/01/2026) Promulgación Ordenanza N° 3497.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 076/2026

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8º) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3481 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: 0002-0003 08050000 Cred. Adic. Refuerzo Partida- Trabajos Públicos; 0002-0003 08030300 Obras Varias.

PORELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en una (1) foja útil, forma parte integrante de éste Decreto.

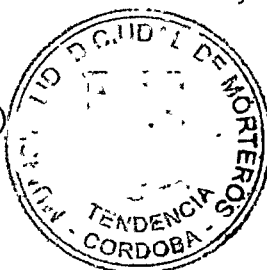
Art.2º: Con esta modificación, segunda del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 27.084.198.000,00.-).

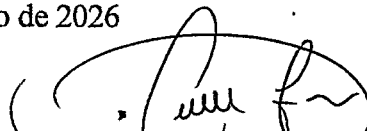
Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de febrero de 2026


PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS




MARIA CRISTINA DE CARLI
DNI: 32.665.700
Viceintendente a Cargo
de la Intendencia

VISACION - PREVIA

04 FEB. 2026

Acta N° 2594 fecha

Observaciones:

DOCUMENTO DE MODIFICACION DE CREDITO
PRESUPUESTARIO

U.Administrativa: 1 - Municipalidad De Morteros

Ejercicio: 2026

Asunto: COMPENSACION	INSTRUMENTO LEGAL	
	Expediente	0001-000076/2026
	Nro.	2
	Fecha Confección	02/02/2026
	Estado	Autorizado
	Fecha Autorizado	02/02/2026
	Fte. Financiamiento	110 - TESORO MUNICIPAL

Programa	Partida		INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1 - Municipalidad De Morteros				
0002-0003	08050000	credito adicional refuerzo partida - trabajos publicos		\$24.000.000,00
0002-0003	08030300	obras varias	\$24.000.000,00	
TOTAL			\$24.000.000,00	\$24.000.000,00


PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS




MARIA CRISTINA DE CARLI
DNI: 32.665.700
Viceintendente a Cargo
de la Intendencia

Confeccionó

Controló

Firma Responsable